

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 2293 /
Sección 1era.
LA CISTERNA, 14 JUN 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE

- 1.- La instrucción N° 17 del mes de Octubre del 2010, de la Unidad de Emergencia, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Octubre del 2010.
- 2.- El Memorando N° 212 de fecha 05 de Noviembre del 2010 y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Octubre del 2010, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Octubre del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

| NOMBRES | HORAS | AL 50% |
|-----------------------|-------|--------|
| MUÑOZ POBLETE RODRIGO | 13:00 | 19:30 |
| TIZNADO LOPEZ CARLOS | 13:00 | 19:30 |

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCH.CTL.JMC.SCV.Csr.Cfb.-



CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"